

Nombre de la entidad:

Sector administrativo:

Departamento:

Municipio:

Orden:

Año vigencia:

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITE A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Medio a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo y/o planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento y/o control interno	Observaciones/Recomendaciones	
Modelo Único - Hijo	10435	Actualización información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II	Insisto	El ciudadano debe desplazarse a los puntos de atención que se tienen previstos en el primer trimestre del año para poder realizar el trámite. Una vez terminada la actualización de la información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II, se debe realizar el trámite en la plataforma de atención al ciudadano.	Passar de responder la solicitud de información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II a un (1) día habi	Reducción en el tiempo de respuesta del trámite para el usuario en 14 días, por cuando la respuesta es generada de forma inmediata a través de la nueva plataforma. Subprograma del Departamento Nacional de Planeación - DNP Mayor imagen institucional.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	07/10/2021	30/11/2021		Departamento Administrativo de Planeación Municipal		No	0			No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? No 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUTIT incluyendo la mejora? No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Observación
Modelo Único - Hijo	10888	Retiro de personas de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II	Insisto	El ciudadano debe desplazarse a los puntos de atención que se tienen previstos en el primer trimestre del año para poder realizar el trámite. Una vez terminada la actualización de la información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II, se debe realizar el trámite en la plataforma de atención al ciudadano.	Passar de responder la solicitud de información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II a un (1) día habi	Reducción en el tiempo de respuesta del trámite para el usuario en 14 días, por cuando la respuesta es generada de forma inmediata a través de la nueva plataforma. Subprograma del Departamento Nacional de Planeación - DNP Mayor imagen institucional.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	07/10/2021	30/11/2021		Departamento Administrativo de Planeación Municipal		No	0			No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? No 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUTIT incluyendo la mejora? No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Observación
Modelo Único - Hijo	10989	Retiro de un hogar de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II	Insisto	El ciudadano debe desplazarse a los puntos de atención que se tienen previstos en el primer trimestre del año para poder realizar el trámite. Una vez terminada la actualización de la información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II, se debe realizar el trámite en la plataforma de atención al ciudadano.	Passar de responder la solicitud de información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II a un (1) día habi	Reducción en el tiempo de respuesta del trámite para el usuario en 14 días, por cuando la respuesta es generada de forma inmediata a través de la nueva plataforma. Subprograma del Departamento Nacional de Planeación - DNP Mayor imagen institucional.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	07/10/2021	30/11/2021		Departamento Administrativo de Planeación Municipal		No	0			No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? No 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUTIT incluyendo la mejora? No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Observación
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	22063	Certificado de adjudicación	Insisto	Actualmente el trámite se realiza en un tiempo de 22 días hábiles. Según el Decreto 2106 de 2019, con el objetivo de agilizar el trámite, se debe implementar el proceso y procedimientos necesarios para la expedición del certificado. La Administración Pública, consigna en el artículo 7, que ningún organismo o entidad municipal, podrá otorgar o expedir un documento que implique un perjuicio para el ciudadano, salvo que éste sea necesario para el cumplimiento de una ley, ordenanza o acuerdo que las autoridades.	Eliminación del costo de emisión del certificado. El trámite se realiza en un tiempo de 22 días hábiles. Según el Decreto 2106 de 2019, con el objetivo de agilizar el trámite, se debe implementar el proceso y procedimientos necesarios para la expedición del certificado. La Administración Pública, consigna en el artículo 7, que ningún organismo o entidad municipal, podrá otorgar o expedir un documento que implique un perjuicio para el ciudadano, salvo que éste sea necesario para el cumplimiento de una ley, ordenanza o acuerdo que las autoridades.	El ciudadano se beneficiará al momento de recibir el trámite, ya que no tendrá que pagar un valor adicional para el trámite, lo que significa un ahorro aproximado de \$1.400.	Normativa	Reducción y/o eliminación del pago	01/02/2021	31/05/2021	15/10/2021	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat		No	0			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? Si 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? Si 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUTIT incluyendo la mejora? Si 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? Si 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? Si 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Observación La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Organismo responsable de la gestión del trámite, registró el trámite en el Plan de Racionalización general de la Alcaldía de Santiago de Cali, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa. Por otra parte, estableció un plan de trabajo propio en el cual se evidencian la programación de las acciones y responsables para implementar la estrategia de racionalización propuesta. Se realizaron mesas de trabajo con el fin de actualizar el soporte normativo de los trámites y el servicio al usuario, se realizó la resolución 22 de 1997, adicionalmente se realizó mediante MREVE, una comunicación con caso No. 30377, como también una circular interna No. 4447-010-22-0023-017204 del 15 de febrero de 2021, con la cual se informó sobre la actualización de los datos, dando cumplimiento a la estrategia propuesta y dos piezas gráficas publicadas en la instancia y redes sociales de la Secretaría. La Secretaría de Vivienda, realizó la actualización en el SUTIT, donde se verificó que se firmó el costo del trámite. Se diseñó y publicó piezas publicitarias para dar a conocer la acción ejecutada tanto a nivel interno en la entidad como a nivel externo para la ciudadanía. Así mismo se emitió un comunicado No. 4447-010-22-0023-017204 del 15 de febrero de 2021 para dar a conocer la acción de la estrategia a nivel interno en la entidad. No haber implementado la mejora propuesta, el usuario recibe los beneficios económicos de no incurrir en el costo del trámite y otros costos indirectos como transporte. Se validó esta propuesta, dado que se evidenció que se firmó el costo de este trámite, lo que equivale a un ahorro mensual de \$1.400. Por otro lado, se evidenció que el mes de septiembre, de acuerdo a los datos presentados por el indicador, se realizaron 84 expedientes, lo que equivale a un ahorro total de \$84 x \$1.400 = \$117.600.
Modelo Único - Hijo	23621	Inscripción o cambio del representante legal y/o menor legal de la propiedad horizontal	Insisto	El ciudadano debe desplazarse a la ventanilla única de atención al ciudadano de la entidad para poder realizar el trámite. Una vez terminada la actualización de la información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II, se debe realizar el trámite en la plataforma de atención al ciudadano.	Disponer la opción de inscripción virtual a través de la página web de la entidad, permitiendo la inscripción del trámite en un tiempo de 40 minutos y de \$4.400 pesos de transporte.	Eliminación del desplazamiento para el usuario hasta las puertas de atención presencial, lo que genera un ahorro aproximado de \$4.400 pesos de transporte.	Tecnológica	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	01/02/2021	30/06/2021		Secretaría de Seguridad y Justicia		No	0			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? No 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUTIT incluyendo la mejora? No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Observación
Modelo Único - Hijo	23639	Inscripción de la propiedad horizontal	Insisto	El ciudadano debe desplazarse a la ventanilla única de atención al ciudadano de la entidad para poder realizar el trámite. Una vez terminada la actualización de la información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II, se debe realizar el trámite en la plataforma de atención al ciudadano.	Disponer la opción de inscripción virtual a través de la página web de la entidad, permitiendo la inscripción del trámite en un tiempo de 40 minutos y de \$4.400 pesos de transporte.	Eliminación del desplazamiento para el usuario hasta las puertas de atención presencial, lo que genera un ahorro aproximado de \$4.400 pesos de transporte.	Tecnológica	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	01/02/2021	30/06/2021		Secretaría de Seguridad y Justicia		No	0			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? Si 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? Si 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUTIT incluyendo la mejora? Si 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? Si 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? Si 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Observación
Único	29596	Legalización de predios	Insisto	Actualmente el trámite presenta un costo de \$127.630. Según el Decreto 2106 de 2019, con el objetivo de agilizar el trámite, se debe implementar el proceso y procedimientos necesarios para la expedición del certificado. La Administración Pública, consigna en el artículo 7, que ningún organismo o entidad municipal, podrá otorgar o expedir un documento que implique un perjuicio para el ciudadano, salvo que éste sea necesario para el cumplimiento de una ley, ordenanza o acuerdo que las autoridades.	Eliminación del costo de emisión del certificado. El trámite se realiza en un tiempo de 22 días hábiles. Según el Decreto 2106 de 2019, con el objetivo de agilizar el trámite, se debe implementar el proceso y procedimientos necesarios para la expedición del certificado. La Administración Pública, consigna en el artículo 7, que ningún organismo o entidad municipal, podrá otorgar o expedir un documento que implique un perjuicio para el ciudadano, salvo que éste sea necesario para el cumplimiento de una ley, ordenanza o acuerdo que las autoridades.	El ciudadano se beneficiará al momento de recibir el trámite, ya que no tendrá que pagar un valor adicional para el trámite, lo que significa un ahorro aproximado de \$127.630.	Normativa	Reducción y/o eliminación del pago	01/02/2021	31/05/2021		Secretaría de Vivienda Social y Hábitat		No	0			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? Si 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? Si 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUTIT incluyendo la mejora? Si 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? Si 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? Si 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Observación La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Organismo responsable de la gestión del trámite, registró el trámite en el Plan de Racionalización general de la Alcaldía de Santiago de Cali, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa. Por otra parte, estableció un plan de trabajo propio en el cual se evidencian la programación de las acciones y responsables para implementar la estrategia de racionalización propuesta. Se realizaron mesas de trabajo con el fin de actualizar el soporte normativo de los trámites y el servicio al usuario, se realizó la resolución 22 de 1997, adicionalmente se realizó mediante MREVE, una comunicación con caso No. 30377, como también una circular interna No. 4447-010-22-0023-017204 del 15 de febrero de 2021, con la cual se informó sobre la actualización de los datos, dando cumplimiento a la estrategia propuesta y dos piezas gráficas publicadas en la instancia y redes sociales de la Secretaría. Se diseñó y publicó piezas publicitarias para dar a conocer la acción ejecutada tanto a nivel interno en la entidad como a nivel externo para la ciudadanía. Así mismo se emitió un comunicado No. 4447-010-22-0023-017204 del 15 de febrero de 2021 para dar a conocer la acción de la estrategia a nivel interno en la entidad. No haber implementado la mejora propuesta, el usuario recibe los beneficios económicos de no incurrir en el costo del trámite y otros costos indirectos como transporte. Se validó esta propuesta, dado que se evidenció que se firmó el costo de este trámite, lo que equivale a un ahorro mensual de \$127.630. Por otro lado, se evidenció que el mes de septiembre, de acuerdo a los datos presentados por el indicador, se realizaron 1.499 expedientes, lo que equivale a un ahorro total de 1.499 x \$127.630 = \$190.317.370.
Modelo Único - Hijo	47134	Regulación de motor de un vehículo automotor	Insisto	Actualmente el trámite se realiza en un tiempo de 3 días hábiles.	Passar de 3 días hábiles a 2 días hábiles en el tiempo de duración del trámite.	Disminución de 3 a 2 días hábiles (representa un ahorro de un (1) día) en el tiempo de duración del trámite, permitiendo la expedición del trámite en un tiempo de 2 días hábiles.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/02/2021	30/11/2021		Secretaría de Movilidad		Si	55	El organismo definió las acciones a realizar por medio del plan de racionalización.		Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? Si 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? Si 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUTIT incluyendo la mejora? No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Observación
Modelo Único - Hijo	47137	Regulación de chasis o serial de un vehículo automotor	Insisto	Actualmente el trámite se realiza en un tiempo de 3 días hábiles.	Passar de 3 días hábiles a 2 días hábiles en el tiempo de duración del trámite.	Disminución de 3 a 2 días hábiles (representa un ahorro de un (1) día) en el tiempo de duración del trámite, permitiendo la expedición del trámite en un tiempo de 2 días hábiles.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/02/2021	30/11/2021		Secretaría de Movilidad		Si	55	El organismo definió las acciones de mejora por medio del plan de racionalización.		Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? Si 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? Si 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUTIT incluyendo la mejora? No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Observación
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	6121	Certificación sobre existencia y representación legal de la persona jurídica derivada de la propiedad horizontal	Insisto	El ciudadano debe desplazarse a los puntos de atención que se tienen previstos en el primer trimestre del año para poder realizar el trámite. Una vez terminada la actualización de la información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II, se debe realizar el trámite en la plataforma de atención al ciudadano.	Disponer la opción de inscripción virtual a través de la página web de la entidad, permitiendo la inscripción del trámite en un tiempo de 40 minutos y de \$4.400 pesos de transporte.	Eliminación del desplazamiento para el usuario hasta las puertas de atención presencial, lo que genera un ahorro aproximado de \$4.400 pesos de transporte.	Tecnológica	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	01/02/2021	30/06/2021		Secretaría de Seguridad y Justicia		No	0			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? Si 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? Si 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUTIT incluyendo la mejora? No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Observación La Secretaría de Seguridad y Justicia, Organismo responsable de la gestión del trámite, registró el trámite en el Plan de Racionalización general de la Alcaldía de Santiago de Cali, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa. Por otra parte, estableció un plan de trabajo propio en el cual se evidencian la programación de las acciones y responsables para implementar la estrategia de racionalización propuesta. Se realizaron mesas de trabajo con el fin de actualizar el soporte normativo de los trámites y el servicio al usuario, se realizó la resolución 22 de 1997, adicionalmente se realizó mediante MREVE, una comunicación con caso No. 30377, como también una circular interna No. 4447-010-22-0023-017204 del 15 de febrero de 2021, con la cual se informó sobre la actualización de los datos, dando cumplimiento a la estrategia propuesta y dos piezas gráficas publicadas en la instancia y redes sociales de la Secretaría. La Secretaría de Seguridad y Justicia, puso a disposición del usuario a través del Sistema de Gestión Documental en el módulo de tramites y servicios en la página web de la Alcaldía, la opción para radicar y cargar electrónicamente los documentos que se requieren para radicar el trámite. Priora al desarrollo de la acción de racionalización propuesta, el Organismo realizó un ejercicio de ajuste al procedimiento con el cual se ejecuta el trámite.
Modelo Único - Hijo	9885	Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II	Insisto	El ciudadano debe desplazarse a los puntos de atención que se tienen previstos en el primer trimestre del año para poder realizar el trámite. Una vez terminada la actualización de la información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II, se debe realizar el trámite en la plataforma de atención al ciudadano.	Passar de responder la solicitud de información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN II a un (1) día habi	Reducción en el tiempo de respuesta del trámite para el usuario en 14 días, por cuando la respuesta es generada de forma inmediata a través de la nueva plataforma. Subprograma del Departamento Nacional de Planeación - DNP Mayor imagen institucional.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	07/10/2021	30/11/2021		Departamento Administrativo de Planeación Municipal		No	0			No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? No 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUTIT incluyendo la mejora? No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Observación